

RAD No.2019-00220
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO LUZ ESTELA ALEMAN CONTRA ALBERTO SALAZAR GRAU y otro

ASUNTO

Ingresa de nuevo el presente proceso, atender ahora la solicitud de la parte demandante, quien presenta la liquidación actualizada del crédito y el avalúo del bien embargado por lo que se ordenará, correr traslado de los escritos de conformidad con los artículos 443 y 444 del CGP.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. **Correr** traslado de la liquidación actualizada del crédito que practicare la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 446 del CGP.
2. **Correr** traslado del avalúo del bien embargado a los demandados que practicare la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

<p>JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA Fijado por el ESTADO No. 031 en la secretaria, hoy ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS SECRETARIO AD-HOC</p>
--